

Vigilancia epidemiológica comunitaria y fortalecimiento del control social en salud pública, 2025

Durante la vigencia 2025 se estableció y operó de manera sostenida la Red de Vigilancia Epidemiológica Basada en Comunidad (REVCom) en los corregimientos del Distrito de Medellín, fortaleciendo las capacidades comunitarias para la detección temprana, notificación oportuna y respuesta frente a eventos de interés en salud pública.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0396 de 2015, se garantizó la realización de reuniones mensuales del Comité de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria (COVECOM) en las 16 comunas y 5 corregimientos, consolidando estos espacios como escenarios permanentes de análisis participativo, educación comunitaria y vigilancia con enfoque territorial, preventivo y comunitario.

Las reuniones del COVECOM permitieron a los participantes apropiarse de información clave sobre el comportamiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública en sus territorios y en el Distrito, fortalecer conocimientos en promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y adquirir herramientas prácticas para la identificación y notificación comunitaria de eventos priorizados, en el marco de la estrategia de Vigilancia en Salud Pública con Enfoque Comunitario (VSPC).

Entre los principales logros de la vigencia se destaca la continuidad en la implementación de la REVCom en los cinco corregimientos del Distrito, mediante la participación activa de vigías y gestores comunitarios; la sensibilización y educación permanente a la población de las comunas y corregimientos en temas relacionados con la identificación, prevención e intervención de eventos de interés en salud pública; y la articulación efectiva de los procesos de vigilancia comunitaria con las Mesas Ampliadas de Salud y las Mesas de Gestión Territorial, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y comunitaria.

En conjunto, estas acciones permitieron consolidar la vigilancia epidemiológica comunitaria como un componente estratégico de la participación social en salud, fortaleciendo el rol activo de la comunidad en la protección de la salud pública, la corresponsabilidad social y la toma de decisiones informadas desde el territorio, en coherencia con los principios de la Política de Participación Social en Salud.

Nota: Teniendo en cuenta la Ley de Protección de datos personales Ley 1581 de 2012, no se publican datos personales ni bases de datos, para no vulnerar los derechos de los participantes. La información nominal reposa en los archivos institucionales.